

## RESOLUCIÓN 129/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL108/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA Y EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios número **FASP/E22/060/2022**, de fecha 03 de marzo de 2022, **FASP/E22/094/2022**, **FASP/E22/109/2022** de fecha 04 de marzo de 2022, y **FASP/E22/105/2022**, de fecha 07 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de licencias de cómputo, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía Estatal, en su carácter de beneficiado.

2.- Mediante oficios número:

- **FE/DGA/0972/2022**, de fecha 12 de mayo del año 2022, **FE/DGA/0976/2022**, de fecha 13 de mayo del año 2022, y **FE/DGA/0990/2022**, de fecha 16 de mayo del año 2022, suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal; y,
- **CESP/DGPE/324/2022**, de fecha 13 de mayo del año 2022, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL108/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA Y EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 30 de mayo del año 202x, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 03 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TECKNETIK, S.A. DE C.V.**, **GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.**, **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, **CADGRAFCIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 13 de junio del año 202x, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.**, **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, e **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS:



De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** e **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases                                                                                                                                                              | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V. | ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                                                                                                                                                                                         | CUMPLE                                   | CUMPLE                             | CUMPLE                              |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                                                                                                                                                                                       | CUMPLE                                   | CUMPLE                             | CUMPLE                              |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                                                                                                                                                                                      | CUMPLE                                   | CUMPLE                             | CUMPLE                              |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                 | CUMPLE                                   | CUMPLE                             | CUMPLE                              |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                                                                                                    | CUMPLE                                   | CUMPLE                             | CUMPLE                              |
| Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).                                                                                                                                   | CUMPLE                                   | CUMPLE                             | CUMPLE                              |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.                                                                       | CUMPLE                                   | CUMPLE                             | CUMPLE                              |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases. | CUMPLE                                   | CUMPLE                             | CUMPLE                              |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).                                                                                                                                                                           | CUMPLE                                   | CUMPLE                             | CUMPLE                              |
| Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                                                            | CUMPLE                                   | CUMPLE                             | CUMPLE                              |
| Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.                                                                                                                                               | CUMPLE                                   | CUMPLE                             | CUMPLE                              |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **"LEY"**, y los artículos 68 y 69 del **"REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0056/2022** de fecha 21 del mes de junio del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológico de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                          | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 1       | RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE<br>RENOVACIÓN 03 LICENCIAS,<br>CELLEBRITE UFED 4 PC Y<br>CELLEBRITE PHYSICAL ANALYZER 3 LICENCIAS | NO COTIZÓ                                | Vo.Bo. Técnico No<br>No cumple técnicamente<br><br>1.- En Bases paginado 33 de 54, Anexo Técnico folio 0531, apartado 7 Obligaciones, se menciona "Presentar carta de proveedor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando número de concurso al cual participa con vendedor o representante oficial del producto." – El proveedor en su propuesta no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento. | NO COTIZÓ                           |
| 2       | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CÓMPUTO PARA FISCALÍA Y EL                                                                               | NO COTIZÓ                                | Vo.Bo. Técnico No<br>No cumple técnicamente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO COTIZÓ                           |

|   |                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELLEBRITE UFED 4 PC Y CELLEBRITE PHYSICAL ANALYZER 9 LICENCIAS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.- En Bases paginado 33 de 54, Anexo Técnico folio 0531, apartado 7 Obligaciones, se menciona "Presentar carta de proveedor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando número de concurso al cual participa con vendedor o representante oficial del producto." – El proveedor en su propuesta no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento. |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 3 | LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD                                                                   | VoBo. Técnico Si Cumple técnicamente<br><br>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.                                                                                                                              | NO COTIZÓ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | VoBo. Técnico Si Cumple técnicamente<br><br>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V. |
| 4 | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFICINA PARA EL C3, LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE           | VoBo. Técnico No No cumple técnicamente<br><br>1.- En Bases paginado 29 de 54, Anexo Técnico Folio: 0675, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona "El proveedor participante deberá de entregar carta bajo protesta de decir la verdad de la entrega del código de activación a la firma del contrato." – El proveedor en su propuesta NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento. | NO COTIZÓ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | VoBo. Técnico No No cumple técnicamente<br><br>El proveedor menciona en su propuesta que participa por la partida 5, siendo esta licitación compuesta por solo 4 partidas, de manera que NO da cumplimiento.                                                                 |

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PARTIDAS | CANTIDAD | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |              |              |              |
|----------|----------|------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
|          |          | PRECIO UNITARIO                          | SUBTOTAL     | I.V.A.       | TOTAL        |
| 1        | 1        | NO COTIZA                                | NO COTIZA    | NO COTIZA    | NO COTIZA    |
| 2        | 1        | NO COTIZA                                | NO COTIZA    | NO COTIZA    | NO COTIZA    |
| 3        | 4        | \$129,619.70                             | \$518,478.80 | \$82,956.61  | \$601,435.41 |
| 4        | 24       | \$11,442.06                              | \$274,609.44 | \$43,937.51  | \$318,546.95 |
|          |          |                                          | \$793,088.24 | \$126,894.12 | \$919,982.36 |

| PARTIDAS | CANTIDAD | GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V. |                |              |                |
|----------|----------|------------------------------------|----------------|--------------|----------------|
|          |          | PRECIO UNITARIO                    | SUBTOTAL       | I.V.A.       | TOTAL          |
| 1        | 1        | \$1,100,000.00                     | \$1,100,000.00 | \$176,000.00 | \$1,276,000.00 |
| 2        | 1        | \$2,700,000.00                     | \$2,700,000.00 | \$432,000.00 | \$3,132,000.00 |
| 3        | 4        | NO COTIZA                          | NO COTIZA      | NO COTIZA    | NO COTIZA      |
| 4        | 24       | NO COTIZA                          | NO COTIZA      | NO COTIZA    | NO COTIZA      |
|          |          |                                    | \$3,800,000.00 | \$608,000.00 | \$4,408,000.00 |

| PARTIDAS | CANTIDAD | ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. |           |           |           |
|----------|----------|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|          |          | PRECIO UNITARIO                     | SUBTOTAL  | I.V.A.    | TOTAL     |
| 1        | 1        | NO COTIZA                           | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 2        | 1        | NO COTIZA                           | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

|   |    |             |              |             |              |
|---|----|-------------|--------------|-------------|--------------|
| 3 | 4  | \$21,788.00 | \$87,152.00  | \$13,944.32 | \$101,096.32 |
| 4 | 24 | \$9,667.00  | \$232,008.00 | \$37,121.28 | \$269,129.28 |
|   |    |             | \$319,160.00 | \$51,065.60 | \$370,225.60 |

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 3**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados** respecto a la **partida 3**, de conformidad con resolutive **PRIMERO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que **fue** declarada **DESIERTA** en virtud de que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por cuanto hace a la **partida 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológico de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**TERCERO.-** Por cuanto hace al participante **GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológico de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**CUARTO.-** Por cuanto hace al participante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado** respecto a la **partida 3**, de conformidad con resolutive **PRIMERO** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la “LEY”, toda vez que, si bien su propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por cuanto hace a la **partida 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológico de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**QUINTO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la



**"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2 Y 4**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, en atención a lo expuesto en el resolutivo inmediato anterior.

**SEXTO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que la totalidad de las partidas fueron declaradas desiertas ya que los participantes no cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante referente a las partidas 1, 2 y 4, y la partida 3 fue declarada desierta ya que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

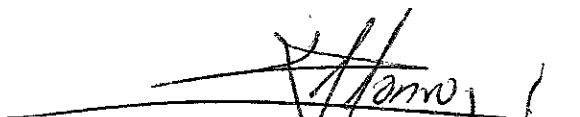
**OCTAVO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de junio del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco



**C. Óscar René Monroy Ayala**

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y  
Desarrollo Rural



**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente



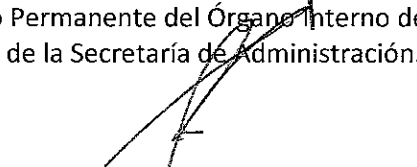
**Lic. Mariana Yarely Montejano González**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control  
de la Secretaría de Administración.



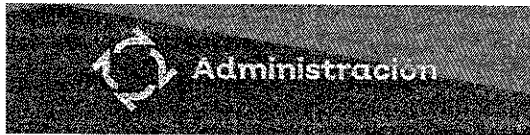
**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



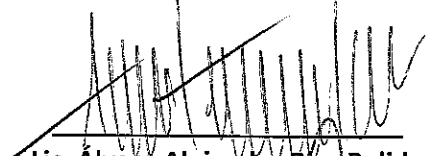
**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica  
de la Secretaría de Administración

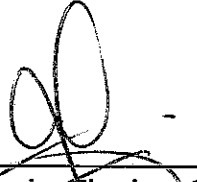


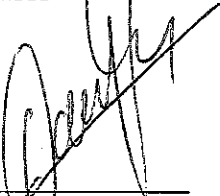
**Lic. Alfredo Velasco Lares**  
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de  
la Secretaría de Administración



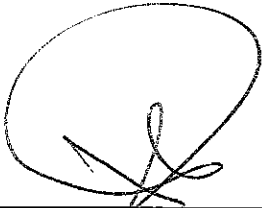
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

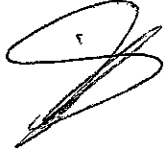
  
**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de  
Jalisco

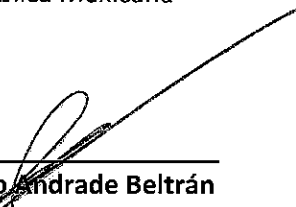
  
**Lic. Alfonso Regino Elorriaga González**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

  
**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal suplente del Consejo Nacional Agropecuario

  
**C. Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

  
**Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía**  
Vocal suplente de la Confederación Patronal  
de la República Mexicana

  
**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité  
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de  
Administración

  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de  
la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL108/2022** con  
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA Y EL  
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.